Poder Judicial de la Nación

JUZGADO EN LO CIVIL, COM. Y CONT. ADM. FEDERAL DE LA PLATA 2

2604/2021

AFIP c/ ETCHEVERRY FEELY SANTIAGO s/EJECUCION FISCAL – A.F.I.P.

La Plata, de marzo de 2022.-

Agréguese la cédula de notificación de la sentencia y la constancia de traba del embargo sobre las cuentas indicadas, atento el estado de autos ordénese la transferencia de la totalidad de las sumas embargadas a la cuenta que deberá abrirse en el Banco de la Nación Argentina -Sucursal La Plata- a la orden del Juzgado y como pertenecientes a estos autos. Líbrese oficio. A tal fin y bajo responsabilidad de la parte actora, autorízase al diligenciamiento vía SOJ (Comunicación A 3970 y A 4096 del Banco Central de la República Argentina), debiendo acreditarse su traba oportunamente.-

NC

USO OFICIAL

Signature Not Verified
Digitally signed by ADOLFO GABINO ZIULU
Date: 2022.03.03 13:03:02 ART

#35358997#317871316#20220224080140208